

**MT DISEÑO S.P.A**GIRO :VESTUARIO,
EQUIPO/SEGURIDAD/PERTRECHOS/SOFTWARE/HARDWARE
/ARRIENDO OFICINASAv. Del Valle Norte 937 Of 151
Logística: 2 3323 3931 Tesorería: 2 3323 3928
Ventas: 23 323 3927
tesoreria@tplogistica.cl**R.U.T.: 76.428.315-5****FACTURA ELECTRONICA****N° 2630****S.I.I. - SANTIAGO NORTE**Para Avisos de Pagos o Solicitud de Factura Contactar a:
Lilian Figueroa Mail: lfigueroa@tplogistica.cl Fono:2 3323 3921**Ctas. Ctes. para Transferir:**
Estado: 821508-1 - BCI: 61653730
Bco Chile: 00-176-04674-07 - Security: 2021144-01

Señor(es) : FUNDACION PRODEMU	R.U.T : 72.101.000-7
Centro de Costo : FUNDACION PRODEMU	Fecha Emision : 05-01-2022
Dirección : HUERFANOS 1219 .	Fecha Vencimiento : 04-02-2022
Comuna : SANTIAGO Ciudad : SANTIAGO	Cond. De Pago : 30 DIAS
Giro : ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.	Fono : (56 - 0) 969098821
Dirección Despacho : HUÉRFANOS 1219	
Comuna Despacho : SANTIAGO	
Ciudad Despacho : SANTIAGO	

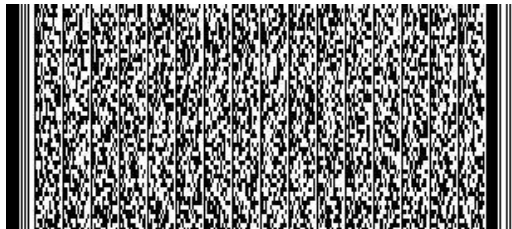
Documentos Referenciados

TIPO DOCUMENTO	FOLIO	FECHA
Orden de Compra	INT_1000_2481	29-12-2021
Guía de Despacho Electrónica	6713	05-01-2022

Código	Descripción	Cantidad	P. Unitario	Total Unit.	Dcto	Cargo	Total
211208200	SERVICIO MENSUAL - MESA DE AYUDA VCM 2021	1.00	3.067.195	3.067.195			3.067.195

Son: Tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos.-**Observaciones:**

SUBTOTAL	\$ 3.067.195
DESCUENTO	
CARGO	
NETO	\$ 3.067.195
19 % I.V.A	\$ 582.767
TOTAL	\$ 3.649.962

Timbre Electrónico SII
Res. 60 de 2014Verifique documento: www.sii.clDesarrollado por GDExpress - www.gdexpress.cl

**MT DISEÑO S.P.A**GIRO :VESTUARIO,
EQUIPO/SEGURIDAD/PERTRECHOS/SOFTWARE/HARDWARE
/ARRIENDO OFICINASAv. Del Valle Norte 937 Of 151
Logística: 2 3323 3931 Tesorería: 2 3323 3928
Ventas: 23 323 3927
tesoreria@tplogistica.cl**R.U.T.: 76.428.315-5****FACTURA ELECTRONICA****N° 2630****S.I.I. - SANTIAGO NORTE**Para Avisos de Pagos o Solicitud de Factura Contactar a:
Lilian Figueroa Mail: lfigueroa@tplogistica.cl Fono:2 3323 3921**Ctas. Ctes. para Transferir:**
Estado: 821508-1 - BCI: 61653730
Bco Chile: 00-176-04674-07 - Security: 2021144-01

Señor(es) : FUNDACION PRODEMU	R.U.T : 72.101.000-7
Centro de Costo : FUNDACION PRODEMU	Fecha Emision : 05-01-2022
Dirección : HUERFANOS 1219 .	Fecha Vencimiento : 04-02-2022
Comuna : SANTIAGO Ciudad : SANTIAGO	Cond. De Pago : 30 DIAS
Giro : ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.	Fono : (56 - 0) 969098821
Dirección Despacho : HUÉRFANOS 1219	
Comuna Despacho : SANTIAGO	
Ciudad Despacho : SANTIAGO	

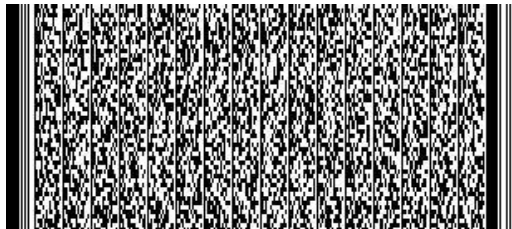
Documentos Referenciados

TIPO DOCUMENTO	FOLIO	FECHA
Orden de Compra	INT_1000_2481	29-12-2021
Guía de Despacho Electrónica	6713	05-01-2022

Código	Descripción	Cantidad	P. Unitario	Total Unit.	Dcto	Cargo	Total
211208200	SERVICIO MENSUAL - MESA DE AYUDA VCM 2021	1.00	3.067.195	3.067.195			3.067.195

Son: Tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos.-**Observaciones:**

SUBTOTAL	\$ 3.067.195
DESCUENTO	
CARGO	
NETO	\$ 3.067.195
19 % I.V.A	\$ 582.767
TOTAL	\$ 3.649.962

Timbre Electrónico SII
Res. 60 de 2014Verifique documento: www.sii.clDesarrollado por GDExpress - www.gdexpress.cl



MT DISEÑO S.P.A
 GIRO :VESTUARIO,
 EQUIPO/SEGURIDAD/PERTRECHOS/SOFTWARE/HARDWARE
 /ARRIENDO OFICINAS
Av. Del Valle Norte 937 Of 151
Logística: 2 3323 3931 Tesorería: 2 3323 3928
Ventas: 23 323 3927
tesoreria@tplogistica.cl

R.U.T.: 76.428.315-5
FACTURA ELECTRONICA
N° 2630

S.I.I. - SANTIAGO NORTE

Ctas. Ctes. para Transferir:
Estado: 821508-1 - BCI: 61653730
Bco Chile: 00-176-04674-07 - Security: 2021144-01

Para Avisos de Pagos o Solicitud de Factura Contactar a:
 Lilian Figueroa Mail: lfigueroa@tplogistica.cl Fono:2 3323 3921

Señor(es) : FUNDACION PRODEMU	R.U.T : 72.101.000-7
Centro de Costo : FUNDACION PRODEMU	Fecha Emision : 05-01-2022
Dirección : HUERFANOS 1219 .	Fecha Vencimiento : 04-02-2022
Comuna : SANTIAGO Ciudad : SANTIAGO	Cond. De Pago : 30 DIAS
Giro : ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.	Fono : (56 - 0) 969098821
Dirección Despacho : HUÉRFANOS 1219	
Comuna Despacho : SANTIAGO	
Ciudad Despacho : SANTIAGO	

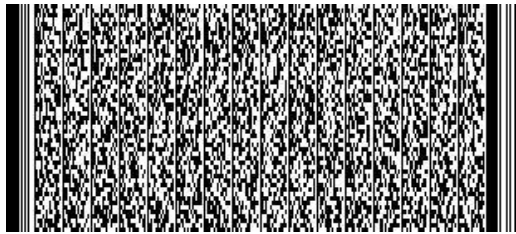
Documentos Referenciados

TIPO DOCUMENTO	FOLIO	FECHA
Orden de Compra	INT_1000_2481	29-12-2021
Guía de Despacho Electrónica	6713	05-01-2022

Código	Descripción	Cantidad	P. Unitario	Total Unit.	Dcto	Cargo	Total
211208200	SERVICIO MENSUAL - MESA DE AYUDA VCM 2021	1.00	3.067.195	3.067.195			3.067.195

Son: Tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos.-

Observaciones:	SUBTOTAL	\$ 3.067.195
	DESCUENTO	
	CARGO	
	NETO	\$ 3.067.195
	19 % I.V.A	\$ 582.767
	TOTAL	\$ 3.649.962



Timbre Electrónico SII
 Res. 60 de 2014
 Verifique documento: www.sii.cl
 Desarrollado por GDEExpress - www.gdexpress.cl

Nombre:.....
 R.U.T: Fecha:.....
 Recinto:.....
 Firma:.....
 "El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Artículo 4°, y la letra c) del Artículo 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

CEDIBLE



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

entre

FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER, PRODEMU

Y

SOCIEDAD MT DISEÑO S.P.A

En Santiago, a 19 de octubre de 2021, entre **Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU**, RUT N° 72.101.000-7, representada por su Directora Nacional, doña **Karin Paola Diez Berliner**, cédula nacional de identidad N° 6.374.461-1, ambas domiciliados en calle Agustinas 1389, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante, indistintamente "PRODEMU", y la **Sociedad MT Diseño S.p.A.** RUT N° 76.428.315-5, representada legalmente por don **Juan Pablo San Martín Cardemil**, cédula nacional de identidad N° 11.493.592-1, ambos domiciliados, para estos efectos, en Avenida del Valle N° 937, oficina 151, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en adelante, el "Ejecutor" o la "Sociedad"; vienen en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicio:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de diciembre de 2020, la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, (SERNAMEG) suscribieron Convenio de colaboración y Transferencia de Fondos con el objeto de implementar el proyecto "**Dispositivo de Emergencia para Mujeres en Riesgo de VCM 2021**", en adelante "el Proyecto" a desarrollarse a nivel nacional y cuyo propósito es el otorgamiento de protección y acompañamiento a mujeres con nivel de riesgo medio, grave o vital de violencia, mediante el uso de las tecnologías, Convenio que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 603, del 16 de diciembre de 2020 de SERNAMEG, el que la fecha de este contrato se encuentra vigente.





2.- Con fecha 25 de marzo 2021, las partes comparecientes suscribieron un contrato de prestación de servicios para la implementación del proyecto "Dispositivo de Emergencia para Mujeres en Riesgo de VCM 2021", previa licitación en la que MT Diseño SpA resultó adjudicado, modificado con fecha 01 de octubre de 2021, el que también se encuentra vigente. Lo anterior en virtud del Dictamen N° 3.610 de fecha 17 de marzo 2020 de la Contraloría General de la República que señala, en su parte pertinente, que producto de la "situación de emergencia que afecta al país por el brote del Coronavirus 2019 (COVID-19)", "los jefes superiores de los servicios se encuentran facultados para suspender los plazos en los procedimientos administrativos o para extender su duración, sobre la base de la situación de caso fortuito que se viene produciendo."

3.- Durante la ejecución del convenio y del contrato ya individualizados en los puntos anteriores, ha surgido la necesidad de contar con asesoría adicional a la ya impartida y pactada en el contrato, para la activación de los dispositivos tecnológicos de alerta. Es importante hacer presente que ha existido, desde la entrega de los dispositivos en las sedes regionales de Sernaneg según carta Gantt Anexo II del contrato, un página web en que se pueden reportar las incidencias por parte de los funcionarios/as de Sernameg, mediante sistema de tickets por web, continuo, abierto, de lunes a domingo, para dar respuesta a las solicitudes dentro de las 24 horas siguientes, en días y horarios hábiles, y así prestar asesoría para la activación de los dispositivos tecnológicos de alerta, obligación que le corresponde a los funcionarios/as de Sernameg.

SEGUNDO: En consecuencia, por el presente acto, PRODEMU contrata a Sociedad MT Diseño S.p.A. para prestar el servicio de "**Mesa de Ayuda para la activación de dispositivos de Emergencia**".

En particular, los servicios contratados comprenden:

1. Otorgar, mediante consulta telefónica, apoyo para la activación y habilitación de los dispositivos de emergencia.
2. El horario de atención de consulta será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. No funcionará los días festivos.
3. El servicio contempla dos agentes técnicos que recibirán las llamadas y un supervisor del servicio.
4. Se contempla, asimismo, la entrega de informes semanales de las atenciones efectuadas a la contraparte técnica definida en el punto Octavo del contrato.



Dicho informe contendrá una lista de los casos recibidos, fechas de creación del caso, usuario/a solicitante, ubicación, falla reportada y estado del caso.

TERCERO: Por su parte, el Ejecutor acepta y se obliga a ejecutar los servicios encomendados conforme a las estipulaciones de la cláusula segunda del presente contrato, comprometiéndose a emplear la mayor diligencia en la prestación de éstos, de acuerdo a las prácticas y procedimientos aceptados para tales servicios.

CUARTO: Obligaciones de Sociedad MT Diseño S.p.A.

El Ejecutor se obliga a:

- 1.- Mantener un contacto fluido y periódico con PRODEMU, en particular con la contraparte técnica del Proyecto, para lo cual se deberá Mantener reuniones de trabajo, a lo menos quincenales.
- 2.- Entregar oportunamente los informes semanales señalados en la cláusula anterior.
- 3.- Mantener bajo su cargo y responsabilidad el personal adecuado para la ejecución de los servicios contratados por PRODEMU. Se deja expresa constancia que dicho personal no tendrá vínculo ni relación laboral alguna con PRODEMU, por lo que su contratación será de exclusiva responsabilidad del Ejecutor. En caso de existir contrato de trabajo con miembros del equipo que presta el servicio, será el Ejecutor el obligado a dar cumplimiento al pago oportuno de las respectivas remuneraciones, imposiciones legales, aguinaldos, seguros contra accidentes de trabajo o enfermedades profesionales y riesgos por daños a terceros, beneficios sociales y laborales, cuando jurídicamente corresponda.
- 4.- Imposibilidad de cesión: El Ejecutor no podrá ceder, ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo del presente Contrato.

QUINTO: PRODEMU se obliga a pagar por los servicios contratados de "**Mesa de Ayuda para la activación de dispositivos de Emergencia**", detallados en la cláusula segunda, la suma equivalente en pesos chilenos de **U.F. 98,94 mensuales + IVA** (impuesto al valor agregado), los que se pagarán el último día hábil del mes vencido. **Se deja expresa constancia que esta mesa de ayuda tendrá una duración de dos meses calendario, los que comenzarán a correr desde el primer día de inicio de la misma, del cual deberá dar fe la contraparte PRODEMU individualizada en la cláusula séptima.**



SEXTO: Capacitación

Por otra parte y con el mismo objeto señalado en la cláusula primera, Prodemu contrata a Sociedad MT Diseño S.p.A para que realice **una capacitación vía zoom** para funcionarios/as de Sernameg y así reforzar las capacitaciones, videos y tutoriales ya efectuados por la empresa ejecutora en el contexto de la implementación del contrato individualizado en la cláusula primera, punto 2, de este documento.

La empresa acepta y se obliga a ejecutar los servicios encomendados.

La capacitación contratada durará, a lo menos, 2 horas continuas y máximo 2,5 horas y se realizará en día y horario hábil. Los participantes de esta capacitación serán los funcionarios/as de Sernameg encargados de la activación y monitoreo de los dispositivos de emergencia, según convenio a que alude la cláusula primera, los que serán elegidos por la contraparte de Sernameg. El número máximo de participantes para esta capacitación será de treinta (30) personas.

PRODEMU se obliga a pagar por los servicios contratados en esta cláusula la suma equivalente a pesos chilenos de **U.F. 9,15 + IVA** (impuesto al valor agregado), la que será cancelada una vez realizada la capacitación, previa presentación de la factura.

Se deja expresa constancia de que esta capacitación tendrá lugar dentro del mes de octubre de 2021.

SEPTIMO: Contrapartes Técnicas

Para los efectos del presente contrato, se establece expresamente que la contraparte técnica de PRODEMU será María Luisa Ayala Figari, correo electrónico mayala@prodemu.cl

Por su parte, la contraparte técnica del Ejecutor será Michael Staig Vargas, correo electrónico michael.staig@gmail.com. En el evento que exista un cambio de la contraparte técnica, el Ejecutor deberá comunicar este hecho a PRODEMU, dentro del día hábil siguiente a la nueva designación.

OCTAVO: Se deja expresa constancia que la propiedad intelectual de todos los informes y documentos que se generen durante el proceso ejecución del presente contrato, desde su inicio a término, será de propiedad exclusiva de PRODEMU.



NOVENO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

La personería de la señora **Karin Paola Diez Berliner**, para representar a Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, consta de Escritura Pública de fecha 06 de abril del año 2018 otorgada por la Notario Público de Santiago doña Nancy De la Fuente Hernández.

La personería de don **Juan Pablo San Martín Cardemil**, para representar a la Sociedad MT DISEÑO S.P.A., consta en Estatuto Actualizado de fecha 24 de septiembre de 2014, certificado por el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades.

El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno para el Ejecutor y dos para PRODEMU.



KARIN PAOLA DIEZ BERLINER
DIRECTORA NACIONAL
FUNDACIÓN PRODEMU


JUAN PABLO SAN MARTÍN CARDEMIL
REPRESENTANTE LEGAL MT DISEÑO S.P.A.
MT DISEÑO SPA.
RUT: 76.428.315-5

